

INFORME SECRETARIAL. Gachancipá, Cundinamarca, 23 de abril de 2021, se ingresa al Despacho con trabajo de partición presentado en el término oportuno. Favor proveer,

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



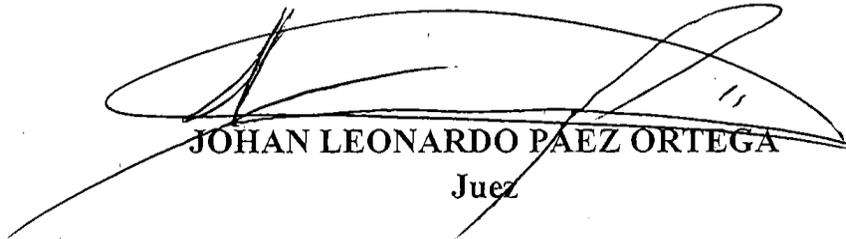
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Del trabajo de partición presentado, **CÓRRASE** traslado a los interesados por el término común de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso, para lo cual podrán formular objeciones con la expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez